

**Acuerdo de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se amplía el plazo de presentación de ofertas en el procedimiento de adjudicación del contrato para la elaboración de diversos materiales, contenidos, programas y elementos promocionales y gráficos destinados a la actividad de comunicación audiovisual televisiva, radiofónica y a través de plataformas digitales de Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. (4 lotes)**

---

## HECHOS

Con fecha 14 de abril de 2025 se envió al Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio de licitación del procedimiento para la adjudicación del servicio de elaboración de diversos materiales, contenidos, programas y elementos promocionales y gráficos destinados a la actividad de comunicación audiovisual televisiva, radiofónica y a través de plataformas digitales de Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón S.A.U., integrado por cuatro lotes. La publicación en ese Diario se produjo el 16 de abril de 2025 y, en esa misma fecha, se publicó también el correspondiente anuncio de licitación, pliegos, acuerdo de inicio, informe de necesidad, informe complementario, acuerdo de aprobación y formulario para cumplimentar la Declaración Responsable Única en el perfil de contratante de Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. Consta en ambos anuncios que la fecha límite para presentación de ofertas es el 30 de mayo de 2025. Tal y como se explica en el informe de necesidad, este plazo es superior al previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y se recomendó que fuera así dada la complejidad y envergadura de los contratos a los que obedece este procedimiento.

La actividad a que se refieren los servicios objeto de este procedimiento está incluida dentro del ámbito objetivo de aplicación del III Convenio Colectivo de la Industria de Producción Audiovisual (técnicos) por lo que le podría ser de aplicación la obligación de subrogación prevista en el artículo 46 del citado Convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas dispone que la información relativa al personal comprometido por los contratistas actuales para la prestación de los servicios de naturaleza análoga a los de cada uno de los lotes objeto de este procedimiento, se facilitará a todos los interesados que así lo soliciten al órgano de contratación y que ello se hará en un plazo de seis días a partir de la recepción de tal solicitud.

Con fecha 23 de abril de 2025 varios licitadores interesados solicitaron a través de la plataforma de licitación electrónica de Televisión Autónoma de Aragón la información relativa a la subrogación. La concurrencia de dos días festivos (el propio 23 de abril y el 1 de mayo), algunas dificultades técnicas experimentadas con la plataforma de licitación para hacer el envío de la información y el apagón eléctrico generalizado que se produjo en toda la península ibérica el 28 de abril de 2025 hicieron que, finalmente, dicha información se enviase el 7 de mayo de 2025 por correo electrónico a todos los interesados que la habían solicitado.

Como consecuencia de la interrupción generalizada del suministro eléctrico que tuvo lugar el 28 de abril de 2025 en toda la península Ibérica, la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón dictó Orden, de fecha 30 de abril de 2025, por la que disponía una ampliación general de dos días para los plazos de todos los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos que se hallaren en curso los días 28 y 29 de abril de 2025. Asimismo, el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes dictó Orden PJC/414/2025, de



Expediente TVAA/RAA 2024/12

30 de abril, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de esa misma fecha, por el que se determina la aplicación de la ampliación de términos y plazos administrativos como consecuencia de la interrupción generalizada del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025. La misma determina que la ampliación de los términos y plazos administrativos podrá extenderse, en los casos en que se hayan visto afectados por la interrupción generalizada del suministro eléctrico producida el 28 de abril de 2025, hasta las 0.00 horas del día 6 de mayo de 2025.

Si bien el procedimiento de adjudicación objeto de este Acuerdo no es un procedimiento administrativo, se considera posible y recomendable aplicar una ampliación de plazos en términos equivalentes a los de las disposiciones citadas en el párrafo anterior.

La Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es el órgano de contratación tanto de este Ente de Derecho Público como de sus dos sociedades íntegramente participadas, Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., conforme a lo previsto en el artículo 10.d) de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Visto todo lo anterior,

#### ACUERDO

Ampliar, hasta las 23:59 horas del 4 de junio de 2025, el plazo de presentación de ofertas para el procedimiento de adjudicación del servicio de elaboración de diversos materiales, contenidos, programas y elementos promocionales y gráficos destinados a la actividad de comunicación audiovisual televisiva, radiofónica y a través de plataformas digitales de Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón S.A.U. (cuatro lotes).

Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Perfil de contratante de Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. para su general conocimiento.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Fdo. Raquel Fuertes Rodrigo  
Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión

